



RESOLUCIÓN D.G.M N° 255-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES A REALIZAR EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PROVISORIOS, COMO ASÍ TAMBIEN PARA LA REPROGRAMACIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PAC, PARA LOS LLAMADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.

Asunción 29 de abril de 2021

VISTO: La Nota UOC N° 344/2021, de fecha 27 de abril de 2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en la cual solicita autorización mediante acto administrativo para introducir el PAC (Programa Anual de Contrataciones), provisorios a fin de programar los llamados que se inicien en el presente Ejercicio Fiscal, y;

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 12 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 2, 13, 14 y 15 del Decreto N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5174/05, por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establecen que el Programa Anual de Contrataciones será aprobado por la Máxima Autoridad de la Convocante.

Que, la Ley N° 978/96 "De Migraciones" dice en el artículo 146, "... inc. f) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta ley; en concordancia con el inc. g) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones."

Que, el Decreto 11539/13, expresa en el artículo 6°.- **Funciones y Atribuciones:** La Dirección General tiene las siguientes funciones y atribuciones: "...inc. u) Aprobar y rubricar los documentos elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones, previa verificación y aprobación por parte de la Dirección de Administración y Finanzas..."

Que, el Decreto Reglamentario N° 18295/97, enuncia en el artículo 47, menciona; "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Provisorios, como así también para la Reprogramación, Ampliación, Modificación, y/o Cancelación para los Llamados correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021 de la Dirección General de Migraciones.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Dirección General de Migraciones, a ejecutar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Provisorios, como así también para la Reprogramación, Ampliación, Modificación y/o Cancelación del (PAC) para los llamados correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido, archivar.



Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

